

Aseguramiento de la calidad: políticas  
públicas y gestión universitaria

INFORME NACIONAL PANAMA 2009

Magistra. Vielka de Escobar  
septiembre, 2009

## ÍNDICE

### Contenido

<b>1. Sistema de Educación Superior de Panamá .....</b>	<b>5</b>
<b>Datos generales del país. ....</b>	<b>5</b>
<b>Sistema de Educación. ....</b>	<b>7</b>
<b>Estructura institucional de la educación superior.....</b>	<b>15</b>
<b>Acceso a la educación superior.....</b>	<b>24</b>
<b>Resultados de la Educación Superior .....</b>	<b>27</b>
<b>Financiamiento del Sistema de Educación Superior.....</b>	<b>35</b>
<b>Políticas de educación superior que inciden sobre la calidad. ....</b>	<b>42</b>
<b>2. Sistema de aseguramiento de la calidad.....</b>	<b>43</b>
<b>3. Análisis .....</b>	<b>50</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA.....</b>	<b>53</b>

## PRESENTACIÓN

El presente trabajo sobre la educación superior en Panamá: 2004-2008 forma parte del Proyecto ALFA Nro. DCI-ALA 2008/42 “Aseguramiento de la Calidad: políticas públicas y gestión universitaria” que se desarrolla de manera conjunta con el Centro Interuniversitario de Desarrollo de Chile (CINDA) con el propósito de analizar el sistema educativo superior de Panamá y su relación con los procesos de aseguramiento de la calidad.

El informe ha sido confeccionado con el apoyo de un grupo de profesionales universitarios y de otras instituciones que tienen a su cargo la información básica requerida para el estudio.

Panamá cuenta con la Ley No 6, de 22 de enero de 2006, en la cual se señala en el Artículo 9, que las instituciones están obligadas a tener disponibles en forma impresa en sus respectivos sitios en Internet y a publicar periódicamente, información **actualizada** respecto de los temas, documentos y políticas que, entre otros tienen que ver con la información requerida para el informe. Estos son:

1. El reglamento interno actualizado de la institución.
2. Las políticas generales de la institución, que formen parte de su plan estratégico.
3. Los manuales de procedimientos internos de la institución.
4. La descripción de la estructura organizativa de la institución.
5. La ubicación de documentos por categorías, registros y archivos de la institución, y el funcionario responsable de éstos.
6. La descripción de los formularios y reglas de procedimiento para obtener información de la institución y dónde pueden ser obtenidos.

Es importante señalar que la información estadística sobre la educación superior en el país es precaria y en ocasiones atrasada lo que originó no contar con algunos datos para el quinquenio estudiado. Esta condición constituyó una fuerte

limitación que requirió más tiempo porque se solicitó a la Contraloría General de la República la elaboración de cuadros estadísticos que se ajustaran a la guía indicada y que debían estar en las direcciones electrónicas de las instituciones como se demuestra en el párrafo anterior.

Cabe destacar que hay instituciones como la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos, el Consejo de Rectores de Panamá y la mayoría de las universidades oficiales, entre otras, que cuentan con información confiable y pertinente para describir el sistema de educación superior y llegar a esbozar algunas hipótesis de trabajo acerca de los efectos esperables de la implantación de los procesos de aseguramiento de la calidad.

Durante el período de estudio se observa un avance significativo con la promulgación de la Ley 20, del 20 de julio de 2006, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la educación superior universitaria. También se observa la incursión de las universidades panameñas en los procesos de autoevaluación con visita de pares externos y el seguimiento del cumplimiento de los planes de mejoramiento, producto de la heteroevaluación que se ha realizado en varias instituciones y un número plural de programas en la Universidad de Panamá y otras universidades del país.

Lo anterior ha ayudado a la creación de herramientas de gestión que han surgido en varias universidades y en los cambios estructurales incorporados. Igualmente, se explicita el interés de la nueva Asociación de Universidades Particulares de Panamá, en incorporarse en los procesos de autoevaluación para el acreditación de la calidad de las instituciones universitarias, miembros de este colectivo.

MSc. Vielka de Escobar

## 1. Sistema de Educación Superior de Panamá

### Datos generales del país.<sup>1</sup>

La República de Panamá está situada en el centro del Hemisferio Occidental, limita al Norte con el Mar Caribe, al Sur con el Océano Pacífico, al Este con Colombia y al Oeste con Costa Rica. Forma un eslabón entre América Central y América del Sur, para constituir un Istmo de 80 kms. de ancho en su sección más angosta. Es un país relativamente pequeño y diverso. Su población total es de 3.2 millones de habitantes distribuido en un territorio de 75,517 Km<sup>2</sup> y una densidad poblacional de 37 habitantes por kilómetro cuadrado. Un poco más de la mitad de su población (62.2%) reside en el área urbana y el (37.8%) es población rural.

Su forma de gobierno es democrático, se habla el idioma español y la moneda es el Balboa (circula a la par con el dólar americano).

La tasa de alfabetización es de 92.3% y la escolaridad promedio es de 8.6 años. La tasa de desempleo es de 13.0% y la esperanza de vida al nacer es de 74.5 años. Censo Nacional de Población y Vivienda, Mayo 2000. Dirección de Estadística y Censo, Contraloría General de la República.

Panamá es un país, determinado por sus indicadores económicos y sociales, como de renta media alta. La tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), en el año 2007, fue de 11.2%, generando un producto per cápita de 5,080 dólares. Este crecimiento sostenido, reflejado en un promedio anual de 8.6% en los últimos cuatro años, ocurre en el marco de un vigoroso proceso de desarrollo y crecimiento sin precedentes, debido al incremento de la productividad de tres sectores: exportaciones de bienes y servicios, construcción y el comercio local.

Los indicadores económicos y sociales de Panamá ubican al país como de renta media alta. A continuación se presentan los resultados que confirman esta ubicación.

---

<sup>1</sup> República de Panamá. Ministerio de Economía y Finanzas. Agosto, 2008.

- Tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), en el año 2007, de 11.2%,
- Generación de un producto per cápita de 5,080 dólares.
- Mantenimiento de un crecimiento sostenido, reflejado en un promedio anual de 8.6% en los últimos cuatro años.

En cuanto a los indicadores sociales y demográficos, el país se encuentra en plena transición demográfica ya que posee una población de 3.2 millones de habitantes, una tasa de crecimiento poblacional anual de 2%, y una razón proporcional de dependencia de 56.6%.

Panamá se ubica con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 8.12, expresando un nivel propicio de ingresos y acceso de la población a servicios básicos como: educación, salud, empleo y mejores condiciones de vida.

Aunado al comportamiento de los indicadores formulados, producto de un país en desarrollo con un futuro prometedor, se destacan algunas disparidades como la existencia de un significativo número de personas en condiciones de pobreza extrema (16.6%), que no reciben los beneficios del crecimiento económico y del desarrollo de que goza el resto de la población panameña.

La permanencia de este fenómeno favorece la pérdida de credibilidad en las instituciones públicas y puede generar retrocesos en los logros alcanzados en el ámbito político, económico y social.

En este contexto el Gobierno Nacional está ejecutando proyectos de desarrollo en educación, salud y nutrición en las áreas indígenas, novedosos programas de formación profesional en todos los niveles de educación y sectores; así como el fomento de la micro y pequeña empresa para la generación de empleos. La consolidación de estos programas así como su continuidad son consideradas por los gobernantes como condición importante para el desarrollo del país. El gobierno apuesta por la importancia que tiene desarrollar el capital humano y crear

oportunidades para todos (as) sus ciudadanos (as) para ser competitivos (as) participar y ejercer los derechos ciudadanos.

Actualmente el mayor reto desde el punto de vista económico y social es disminuir la pobreza.

### **Sistema de Educación.** <sup>2</sup>

La educación superior en el país está organizada por dos subsistemas: el regular y el no regular. El subsistema regular incorpora la educación formal y está orientada a la atención de menores, jóvenes y adultos. El subsistema no regular está encaminado a la población que no está incorporada al subsistema regular. En cada subsistema existen varios niveles de enseñanza.

El subsistema regular está conformado por los siguientes niveles:

- El primer nivel de enseñanza o Educación Básica General que se caracteriza por ser gratuito y obligatorio, con una duración de once años de estudios.
- El segundo nivel de enseñanza o Educación Media que tiene como requisito legal haber aprobado los estudios de la Educación Básica General para ingresar, y corresponde a este nivel el bachillerato y las carreras intermedias, en áreas especializadas, según las necesidades científicas, tecnológicas, culturales y ambientales de la sociedad panameña.
- El tercer nivel de enseñanza o Educación Superior, orientado a la formación profesional especializada, la investigación, la difusión y profundización de la cultura nacional y universal. En este nivel se ubican la enseñanza superior y los centros de educación postmedia.

Las instituciones de educación superior presentan diversas modalidades de estudios: presenciales, semipresenciales y a distancia.

---

<sup>2</sup> Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, artículo 64.

Los títulos y grados postsecundarios sólo pueden ser otorgados por las universidades, los centros de enseñanza superior y los centros de postmedia. De igual manera, está reglamentado el total de créditos que se pueden otorgar según los niveles, de la siguiente manera:

- Las universidades otorgan títulos de carreras técnicas (98 a 120 créditos), licenciaturas (mínimo de 140 créditos), maestrías (mínimo de 30 créditos), doctorados (mínimo de 60 créditos).
- Los centros de enseñanza superior: conocidos como Institutos Superiores o Centros de Educación de Estudios Superiores; otorgan títulos de técnicos (mínimo de 30 créditos), técnico superior con un mínimo de 60 créditos; certificados y especialidades cuando se trate de 15 créditos. La Normativa establece que pueden ofrecer títulos de Licenciado(a) con un mínimo de 102 créditos. (artículo 20, Decreto 50). Hasta hace muy poco tiempo no se había aprobado ninguna carrera que otorgara este título. Sin embargo, actualmente existe una controversia con el Instituto Superior Juan Demóstenes Arosemena que exigen otorgar título de licenciatura en educación a sus egresados (as).

La Educación Superior está sustentada en una serie de normas contenidas en la Constitución Política, en leyes especiales, estatutos, decretos, reglamentos y resoluciones. Según la Constitución, la Universidad Oficial de la República es autónoma, se le reconoce personería jurídica, patrimonio propio y derecho de administrarlo. Esta norma establece la facultad de la Universidad para organizar sus estudios, designar y separar su personal, de conformidad con lo que prevé la Ley.

A partir de 1981 se promulga una nueva ley que permite a la Universidad consolidar su autonomía y sentar las bases para la construcción de un nuevo proyecto universitario.

Las universidades particulares existentes en el país, así como los centros de educación superior no universitarios, han sido creadas mediante decretos

ejecutivos, en un acto conjunto entre el Ministerio de Educación y la Presidencia de la República en atención a las disposiciones vigentes para el funcionamiento de estos establecimientos, contenidas en el Decreto Ley No 16, de 11 de julio de 1963.

Las bases legales para la creación y el funcionamiento de las instituciones de educación superior fueron actualizadas mediante la Ley 34 de julio de 1995, una ley orgánica del sistema educativo. En esta Ley se crea el Tercer Nivel de Enseñanza o Educación Superior con el objetivo de asegurar la formación especializada, la investigación, difusión y profundización de la cultura nacional y universal, para que sus egresados puedan responder a las necesidades del desarrollo nacional. (Art. 59). La ley establece igualmente, que la educación superior se impartirá en universidades y centros de enseñanza superior y en los centros de educación postmedia.

La fundación y regulación de estos centros son reglamentadas mediante el decreto ejecutivo No 50 de 1999. Este decreto establece los fines de los centros de educación superior, los requisitos para autorizar la creación de estos centros, los requisitos del personal docente, la supervisión de estos centros, por parte de la Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza, la estructura académica y el sistema de evaluación de estos centros.

La fiscalización de las universidades particulares es una función que la Constitución y la Ley 11 de 1981 (numeral 3 del Art. 13) le asignan a la Universidad de Panamá, y se encuentra reglamentada mediante resolución del Consejo Académico de esta institución. Esta fiscalización implica análisis, aprobación o desaprobación de estatutos, planes, programas de estudio, instalaciones físicas y cuerpo docente que presenten a su consideración las Universidades y los Centros de Educación Superior Particulares que pretendan establecerse en el país.

Otros organismos que de alguna manera tienen competencias en la coordinación de educación superior son:

- El Ministerio de Educación el cual regulariza con la Comisión Técnica de Fiscalización el funcionamiento de las universidades particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.<sup>3</sup>
- La Dirección del Tercer Nivel de enseñanza del Ministerio de Educación.

El Consejo de Rectores de Panamá surgió con la idea de crear un Sistema de Educación Universitaria que integre a las universidades oficiales y particulares de Panamá. El 6 de junio de 1995, tomó posesión la Primera Junta Directiva con el propósito de *“Procurar, en forma permanente, el mejoramiento de la calidad y pertinencia, equidad y modernización de la gestión de las instituciones de educación superior para lograr una mejor eficiencia y eficacia administrativa”*.<sup>4</sup>

Durante el período 2005-2007 bajo la Presidencia del Ing. Salvador Rodríguez, Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá, se logró la aprobación por la Asamblea Nacional de la República de la Ley 30 de Educación Superior que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

En cuanto al sistema de educación superior en Panamá hay que destacar que a pesar de contar con algunas leyes, faltan políticas que orienten los procesos de cambios que la sociedad y las condiciones socio- político y económicas del país exigen.

Generalmente los cambios que se ofrecen son coyunturales y no responden a una visión estratégica que supere metas cortoplacistas. La mayor debilidad del sistema de educación superior es esta condición de desregularización y la falta de coordinación entre los niveles del subsistema regular, específicamente,

---

<sup>3</sup> Ley 30 de 20 de julio de 2006, artículo 25.

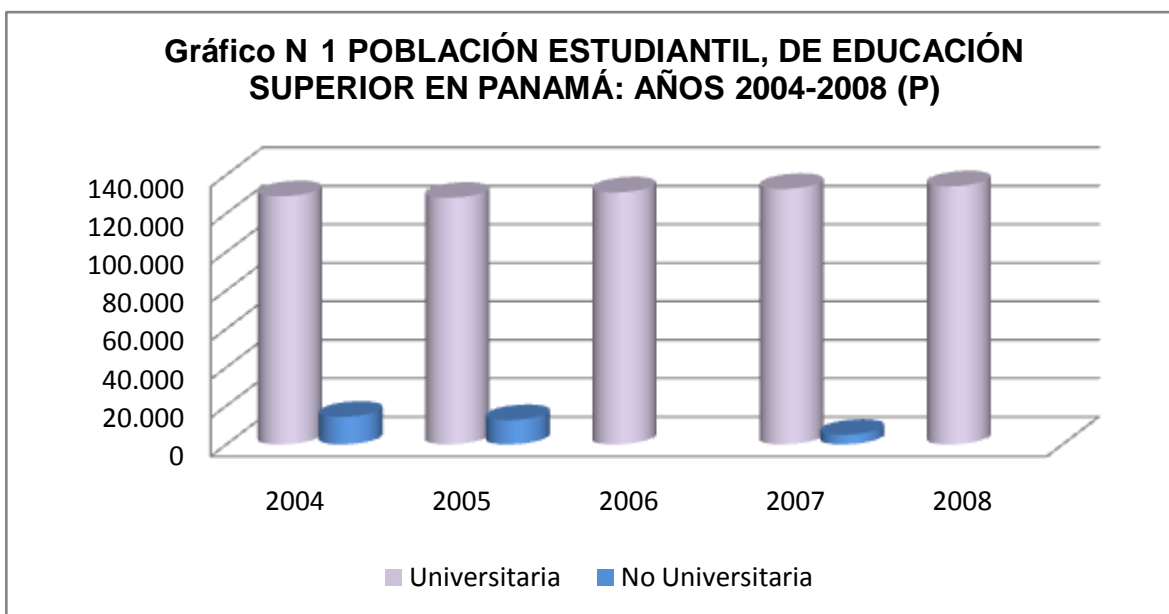
<sup>4</sup> <http://www.pa/consejo/histórica.htm>

universitaria y no universitaria. La expedición de una ley marco que supere esta debilidad, es un proyecto que se ha planteado impulsar la Asamblea Legislativa en coordinación con las universidades oficiales y particulares del País.

### **Población estudiantil.**

La población estudiantil actual, según los niveles educativos se describe en los siguientes cuadros.

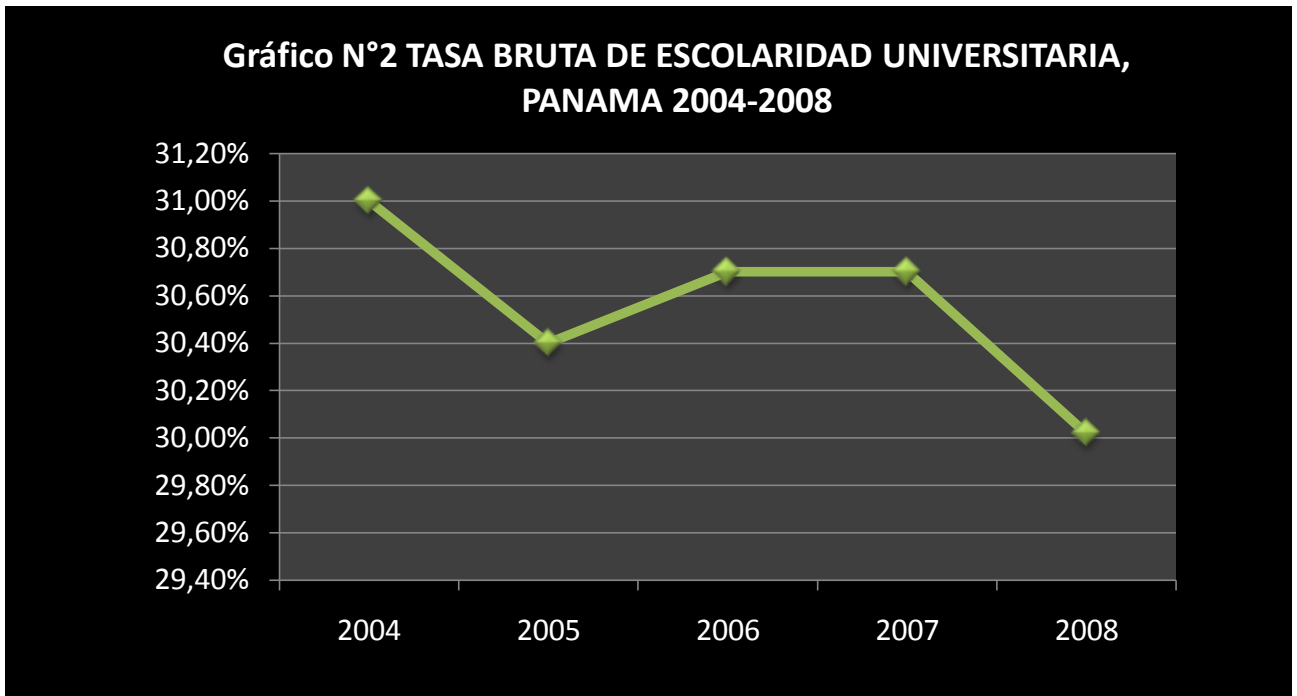
Las oportunidades educativas para los (as) estudiantes que egresan cada año de la educación media son poco diversificadas en el tercer nivel de educación superior. La mayoría tiende a ingresar a universidades oficiales o particulares; en menor proporción ingresan a las instituciones de educación superior no universitarias. No obstante estas instituciones tienden a repetir las carreras técnicas universitarias.



**(P) Cifras preliminares**

**Fuente: Departamento de Estadística del Ministerio de Educación Fecha: 11 de Septiembre 2009.**

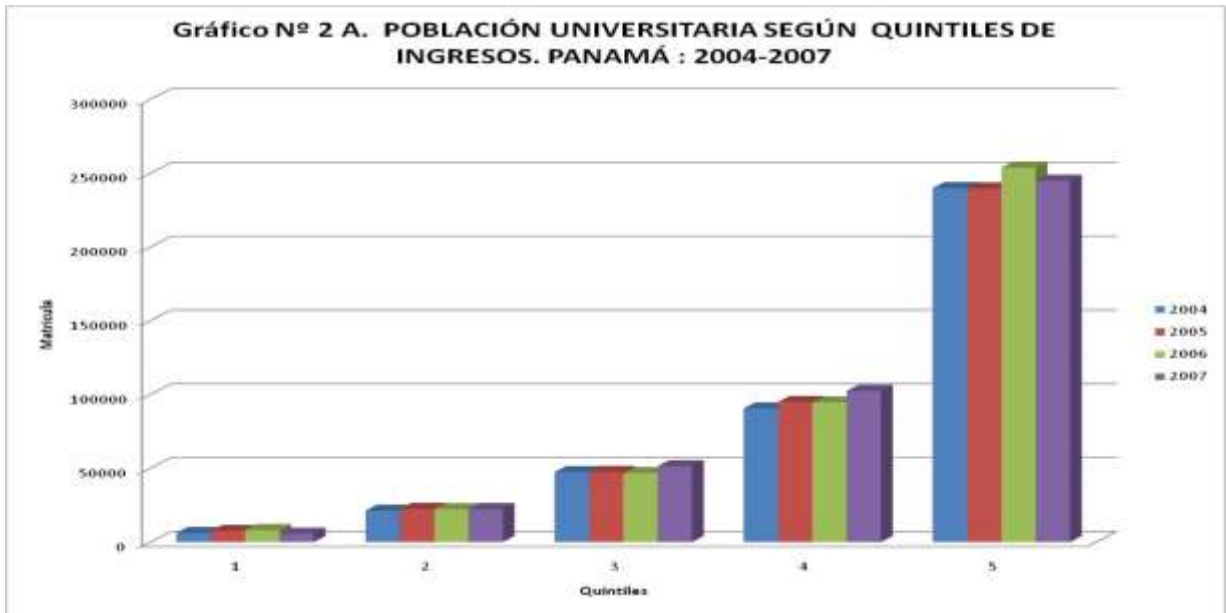
## Acceso y Equidad.



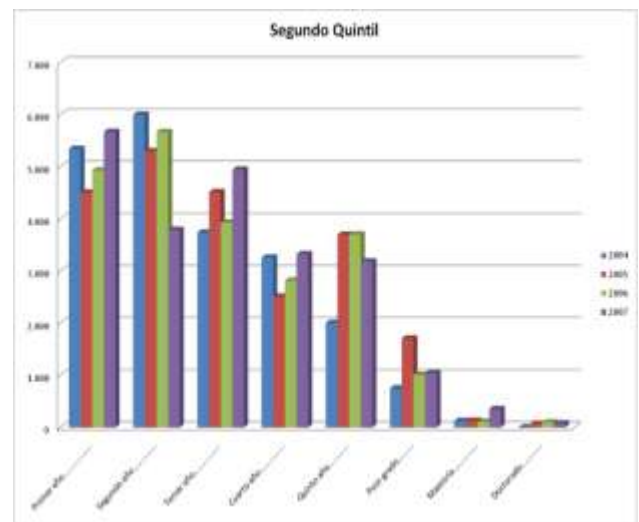
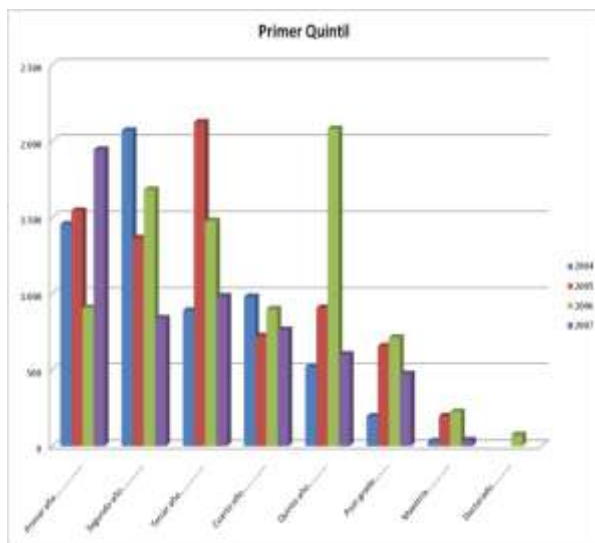
Fuente: República de Panamá Contraloría General de la República. Instituto de Estadística y Censo. Septiembre 2009.

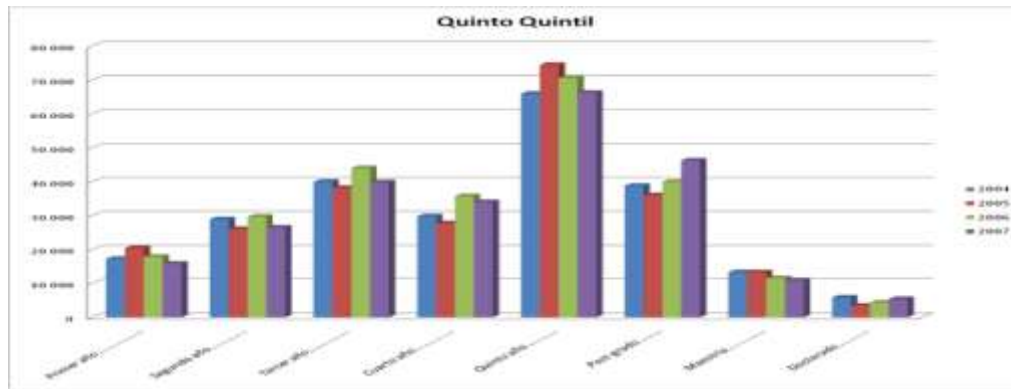
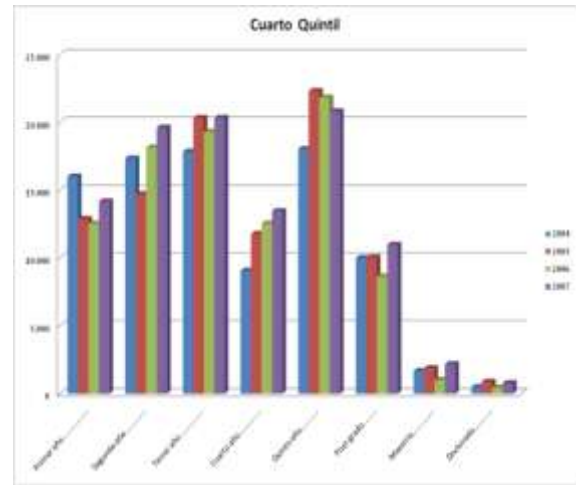
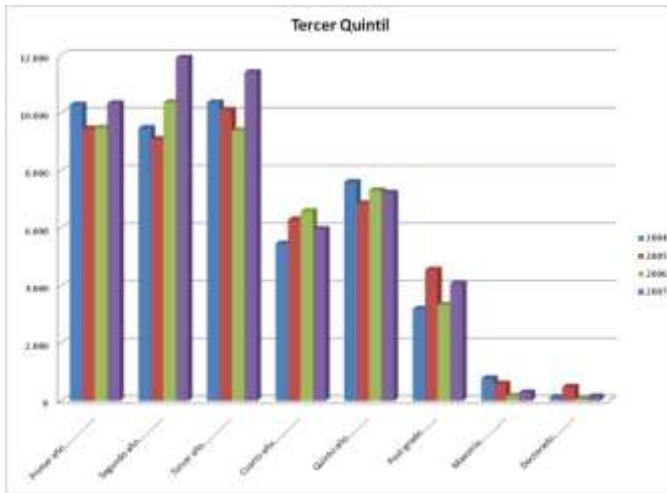
Panamá como la mayoría de los países de América Latina ha realizado ingentes esfuerzos para incrementar el nivel académico del capital humano. Por ello, las estadísticas demuestran un aumento significativo de la matrícula en todos los niveles educativos. En el caso de la tasa bruta de cobertura universitaria definida como la relación de la matrícula en las universidades oficiales y particulares del pregrado sobre la población de 20 a 24 años mantiene un valor promedio de 31.0%. Panamá posee una de las tasas bruta de cobertura universitaria más alta de Centroamérica.

Esta tasa se calculó sobre el grupo etáreo (20 a 24 años) porque es la forma como se codifica la variable grupos de edad en la Contraloría General de la República.



Fuente: Contraloría General de la República. Instituto de Estadística y Censo. Año: 2007.





La distribución de la matrícula superior universitaria según los quintiles demuestran la inequidad que existe entre las personas con pocos recursos y las que tienen mejores condiciones socio- económicas para estudiar más años universitarios y así completar una carrera técnica universitaria que dura un promedio de tres años, la licenciatura (4 años) incluso estudios de postgrado (especialidad, maestría o doctorado).

La gráfica N°2 A, representa el comportamiento de la matrícula en los cuatro años estudiados y, tiene la tendencia a agrupar la mayor proporción de la matrícula en los últimos quintiles.

Las gráficas individuales de la matrícula por cada quintil en la misma serie de tiempo, explican que a menor quintil, mayor concentración de la matrícula en los primeros años de estudio. Es importante resaltar que a pesar de la inequidad por quintiles, en el primer quintil casi se duplicó la matrícula en los años 2004 a 2006 a partir de segundo año de estudios universitarios; disminuyendo a medida que

umentan los años de estudio. No se puede analizar la matrícula de la educación con todos los niveles (enseñanza superior no universitaria y postmedia) porque la información es muy inconsistente y a partir de 2006 no se registran los datos en la Contraloría General de la República.

## Estructura institucional de la educación superior.

### a) Caracterización

En la República de Panamá existen actualmente 108 instituciones de educación superior. En el transcurso de 2004- 2008, se sumaron 65, instituciones nuevas.

Los cuadros que se exponen en este rubro reflejan la dinámica de la estructura institucional de la educación superior.

Cuadro N°. 1 NÚMERO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SU EVOLUCIÓN, AÑOS: 2004-08. (P)

Años	Total	Instituciones de Educación Superior		
		Universitarias		No universitarias
		Oficiales	Particulares	
TOTAL	<b>65</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>53</b>
2004	<b>18</b>	0	4	14
2005	<b>10</b>	1	2	7
2006	<b>14</b>	0	4	10
2007	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	6
2008	<b>16</b>	0	0	16

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la Vicerrectoría de Extensión de la Universidad de Panamá y el Ministerio de Educación.

La evolución de la educación superior demuestra la tendencia del incremento de instituciones no universitarias (53) seguida de la creación de universidades particulares (11). Durante este período sólo se creó una universidad oficial: La Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) mediante Ley No. 40, de 1 de diciembre de 2005.

Cuadro N°.2 EVOLUCIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS POR TIPO, AÑOS:  
2004-2008

AÑO	Total	Tipo de Universidades	
		Oficial	Particular
TOTAL	11	0	11
2004	4	0	4
2005	2	0	2
2006	4	0	4
2007	1	1	0
2008	0	0	0

**Fuente: Universidad de Panamá. Vicerrectoría de Extensión. Dirección de Relación con las Universidades Particulares. 18 de agosto, 2009.**

En la actualidad subsisten 35, instituciones universitarias de las cuales 30 son particulares y 5 oficiales.

De 2004 a 2008, todas las universidades incorporadas al sistema son particulares. Estas universidades han completado el trámite que les permite obtener el Decreto Presidencial de Constitución para su funcionamiento. De acuerdo con la Dirección de Relación con las universidades particulares, existen nueve universidades particulares esperando el Decreto de Constitución para iniciar su funcionamiento.

Cuadro N°. DISTRIBUCIÓN DE PROGRAMAS OFRECIDOS POR LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS OFICIALES Y PARTICULARES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, AÑOS 2004-2008

Años	Total	Tipo de Instituciones	
		Oficiales	Particulares
TOTAL	<b>1,697</b>	<b>1,399</b>	<b>298</b>
2004	266	241	25
2005	320	271	49
2006	331	267	64
2007	355	275	80
2008	425	345	80

**Fuente: Universidad de Panamá. Vicerrectoría de Extensión. Dirección de Relación con las Universidades Particulares. 18 de agosto, 2009.**

En el país se ofertan programas o carreras universitarias a nivel de licenciaturas, postgrados, maestrías y doctorados distribuidos en las universidades oficiales y particulares. La mayoría de la matrícula universitaria se concentra en las instituciones oficiales.

#### **Modalidades de la oferta de programas de educación superior.**

Con los avances tecnológicos y la demanda de formación educativa superior varias universidades oficiales y particulares han incorporado la modalidad de “Educación Superior Abierta y a Distancia”, como una novedosa herramienta para ampliar las oportunidades educativas a los diversos grupos de población que desean cursar una carrera, a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Con la puesta en práctica de la educación a distancia, se dispone el aprendizaje a un público extenso en diferentes zonas, en un horario ventajoso, para que las personas puedan tener acceso y así superarse académicamente.

En 1986, se crea la primera universidad inspirada en las teorías y principios de Andragogía con el empleo de estrategias metodológicas para el aprendizaje a distancia por medio de estudios supervisados que contemplan el cumplimiento de actividades por parte del participante, en forma individual y grupal. Esta institución es la Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá (UNIEDPA). Posteriormente se funda la Universidad Abierta y a Distancia de Panamá (UNADP) el 13 de abril de 1994.

En un estudio realizado por Sánchez, Delia, se señala que el modelo de educación a distancia en Panamá es incipiente ya que sólo dos universidades son reconocidas en el sistema de educación superior con esta modalidad; todavía esta peculiaridad educativa es poco valorada en nuestro país.<sup>5</sup>

Algunas universidades que integran el Consejo de Rectores de Panamá incorporan alguna con modalidad de educación a distancia como las siguientes: tutorías, presenciales una vez a la semana, empleo de plataformas virtuales, educación dual, semipresencial y virtual.

#### **a) Gobierno y gestión de las universidades**

##### **Descripción del esquema de gobierno del sistema de educación superior a nivel del gobierno central y de los estados (provincias, regiones)**

El nuevo contexto universitario panameño ha traído consigo algunos cambios de los sistemas de gestión. Sin embargo, todo análisis de la gestión universitaria tiene que tener en cuenta las particularidades derivadas de las características propias de la universidad.

---

<sup>5</sup> Sánchez, Delia y otros. UNADP: UN ESPACIO DE CONVERGENCIA NACIONAL.2005

El marco jurídico y varias de las competencias correspondientes a las universidades en Panamá, inclusive su financiamiento, están normados por la Constitución Política de la República de Panamá. TITULO III Derechos individuales y sociales. Capítulo V La educación en los artículos:

**Artículo 95-** Sólo se reconocen los títulos académicos y profesionales expedidos por el Estado o autorizados por éste de acuerdo con la Ley. La Universidad Oficial del Estado fiscalizará a las universidades particulares aprobadas oficialmente para garantizar los títulos que expidan y revalidará los de universidades extranjeras en los casos que la Ley establezca.

**Artículo 99-** La Universidad Oficial de la República es autónoma. Se le reconoce personería jurídica, patrimonio propio y derecho de administrarlo. Tiene facultad para organizar sus estudios y designar y separar su personal en la forma que determine la Ley. Incluirá en sus actividades el estudio de los problemas nacionales así como la difusión de la cultura nacional. Se dará igual importancia a la educación universitaria impartida en Centros Regionales que a la otorgada en la capital.

**Artículo 100-** Para hacer efectiva la autonomía económica de la Universidad, el Estado la dotará de lo indispensable para su instalación, funcionamiento y desarrollo futuro, así como del patrimonio de que trata el Artículo anterior y de los medios necesarios para acrecentarlo.

**Artículo 101-** Se reconoce la libertad de cátedra sin otras limitaciones que las que, por razones de orden público, establezca el Estatuto Universitario.

La autonomía consagrada en la Constitución faculta a las universidades, específicamente las oficiales, para dotarse de sus propias normas, adaptándose a sus particularidades. Es así que cada universidad oficial tiene la capacidad de autoorganizarse, mediante los siguientes mecanismos:

- La creación de la Ley universitaria.
- La elaboración de los Estatutos y otras normas de funcionamiento interno.

- La elección, designación y remoción de los órganos de gobierno y representación.
- La creación de estructuras que actúen como soporte de las funciones esenciales de la universidad, a saber: docencia, investigación y extensión.
- La selección, formación y promoción del personal docente, investigador y administrativo.
- El régimen de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes.
- La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de sus diplomas y títulos propios.
- La elaboración, aprobación, gestión de sus presupuestos y administración de sus bienes.
- La determinación de las relaciones con otras entidades nacionales e internacionales para la promoción y el desarrollo de los fines institucionales.

La autonomía universitaria tiene una triple dimensión: la financiera, de gestión y la académica.

La búsqueda de la autonomía financiera es la más novedosa en las universidades en Panamá y se refleja en el esfuerzo cada vez mayor de las universidades por disponer de recursos propios mediante acciones de autogestión, por razón de la venta de servicios y alianzas estratégicas con el Estado y la empresa privada logrando diversificar la obtención de diferentes fuentes de ingreso. Este cambio es más visible en las universidades oficiales.

La educación superior particular en Panamá<sup>6</sup> tiene su fundamento legal en el siguiente conjunto de disposiciones que respaldan su creación y funcionamiento:

- La Constitución Política de la República de Panamá, **CAPÍTULO 5 EDUCACIÓN. ARTÍCULO 90**, establece que: “se garantiza la libertad de enseñanza y reconoce la libertad de crear centros particulares con sujeción

---

<sup>6</sup> Consejo de Rectores de Panamá. Estudio sobre la Educación Superior privada en Panamá. 2005.

a la Ley. El Estado podrá intervenir en los establecimientos docentes particulares para que se cumplan en ellos los fines nacionales y sociales de la cultura y la formación intelectual, moral, cívica y física de los educandos.

La educación pública es la que imparten las dependencias oficiales y la educación particular es la impartida por las entidades privadas”...

- **ARTÍCULO 90:** La educación correspondiente al tercer nivel de enseñanza o educación superior, será impartida en las universidades y centros de enseñanza superior y en los centros de educación postmedia, será determinada por las necesidades socioeconómicas, culturales, científicas y profesionales del país, de acuerdo con la planificación integral de la educación.

Para los trámites de autorización de una universidad particular se recurre a la participación de las universidades oficiales, que son las encargadas de analizar, evaluar y certificar, a la Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza o superior del Ministerio de Educación, si los planes de las carreras a ofertarse se ciñen a lo mínimo exigido a las universidades oficiales. El resto de la documentación es analizada, evaluada y aprobada por la Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior. Al cumplirse con la documentación, al recibirse la certificación de la universidad oficial, y luego de la supervisión del local en donde se propone laborará la futura universidad se confecciona el proyecto de Decreto y se remite a la Dirección Nacional de Asesoría Legal, para su consideración y posterior sanción del Ejecutivo.

### **Formas institucionales de gobierno de las instituciones de educación superior pública y privada.**

Los tipos de gobierno de las instituciones de educación superior que figuran en este acápite expresan lo determinado en los Estatutos Orgánicos de las mismas. De las 35 universidades que conforman el sistema de educación superior universitario panameño se consultaron los Estatutos de las cinco universidades oficiales y una universidad particular (USMA), encontrando la presencia de

órganos de gobierno colegiados y unipersonales. Con algunos cambios en la nomenclatura, en términos generales, los órganos de gobierno unipersonales son los siguientes:

- Rector (a).
- El Canciller.
- Vicerrectores (as).
- Decanos (as) y Director(a) de facultades y escuelas.
- Director(a) de Departamento.
- Directores (as) de Centros Regionales.
- Secretario (a) general.
- Director (a) de oficinas de apoyo académico- administrativo.
- Director(a) de Departamento

En cuanto a los órganos colegiados de gobierno encontramos los siguientes:

1. Consejo General Universitario (CGU) en la Universidad de Panamá (UP), en la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), y en la Universidad Nacional Autónoma de Chiriquí (UNACHI). En el caso de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) la figura legal es el Consejo Técnico de Administración (CTA), en la Universidad Santa María La Antigua (USMA) existe una Junta de Directores como máximo órgano de gobierno. La Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) cuenta con una Junta Directiva. En todos los casos constituyen el máximo órgano de gobierno y tienen representatividad de los tres estamentos universitarios, a saber: docente, administrativo y estudiantil, excepto la UMIP cuya Junta Directiva está constituida de la siguiente manera:

1. El Ministro o el Viceministro Administrativo de Educación, quien la presidirá.
2. El Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) o a quien él designe, quien ocupará el cargo de Vicepresidente.

3. El Administrador del Canal de Panamá (ACP) o a quien él designe en su representación.
4. El Director Ejecutivo de la Fundación Ciudad del Saber o quien él designe.
5. Un representante de la Cámara Marítima de Panamá.
6. El Presidente de la Asociación Panameña de Oficiales de Marina (APOM) o a quien él designe en su representación.
7. Un representante de la Asociación Panameña de Derecho Marítimo.
8. El Contralor General de la República o a quien él designe en su representación, sólo con derecho a voz.
9. El Rector, sólo con derecho a voz.

### **Normativa y procedimientos que rigen la conformación del gobierno en las universidades.**

La normativa para la conformación del gobierno en las universidades oficiales es similar y consiste en la elección de los representantes de los tres estamentos universitarios por votación directa igualitaria para participar en los órganos colegiados de gobierno. El tiempo de duración oscila entre uno a tres años. También se define un perfil que contempla la antigüedad mínima, condición de regularidad en el caso de los profesores y en el caso de los estudiantes deben tener un índice mínimo de acuerdo con la escala de calificación. En la mayoría de los casos se exige un índice de 1.5 de 3.

En el caso de la autoridad unipersonal como el Rector (a) se escoge por la participación de los estamentos universitarios por votación directa ponderada que varía en cada institución.

### **Estructura académica de las universidades.**

Las universidades oficiales poseen una estructura similar caracterizada por las siguientes unidades académico- administrativas:

- Facultades y escuelas.
- Departamentos.
- Institutos de investigación.
- Postgrados.

En términos generales, las universidades particulares de mayor trayectoria como la USMA cuentan con órganos colegiados de gobierno a diferencia de las otras universidades particulares en las que el órgano máximo de gobierno suele ser la Junta Directiva o de Directores conformada por los representantes legales y en algunas ocasiones por cierta autoridad de gobierno institucional.

El modelo de gestión de algunas universidades tiende a ser menos centralizado en la estructura organizativa. Las universidades oficiales que han avanzado en los procesos de autoevaluación y evaluación externa han realizado cambios organizativos y mantiene un control estricto del cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de los procesos de evaluación.

En el caso concreto de la Universidad de Panamá se cuenta con la Ley 24 de 2005 y el nuevo Estatuto que recoge algunos cambios dirigidos a descentralizar la estructura organizativa.

Como consecuencia del modelo de gestión y administración de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria, es preciso indicar que en Panamá no existe un ente regulador de la normatividad y coordinación del sistema de educación superior lo que trae como consecuencia un estado de desregulación.

### **Acceso a la educación superior.**

Cuadro N°4 MATRÍCULA EN UNIVERSIDADES OFICIALES Y PARTICULARES  
EN PANAMÁ: AÑOS 2004-08(P)

Tipo de Institución	2004	2005	2006	2007	2008
<b>TOTAL</b>	<b>143,124</b>	<b>140,655</b>	<b>130,838</b>	<b>132,660</b>	<b>134,054</b>

Oficiales	106473	101553	97451	95704	92444
Particulares	36651	39102	33387	36956	41610

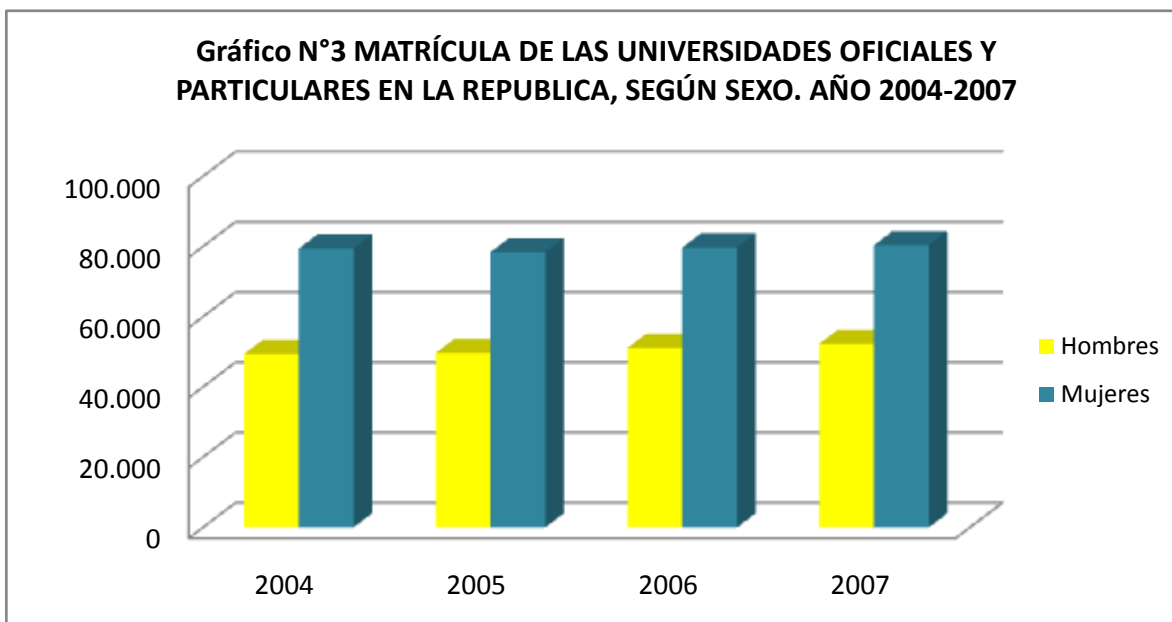
(P) Cifras preliminares.

Fuente: Contraloría General de la República de Panamá. Estadística y Censo.

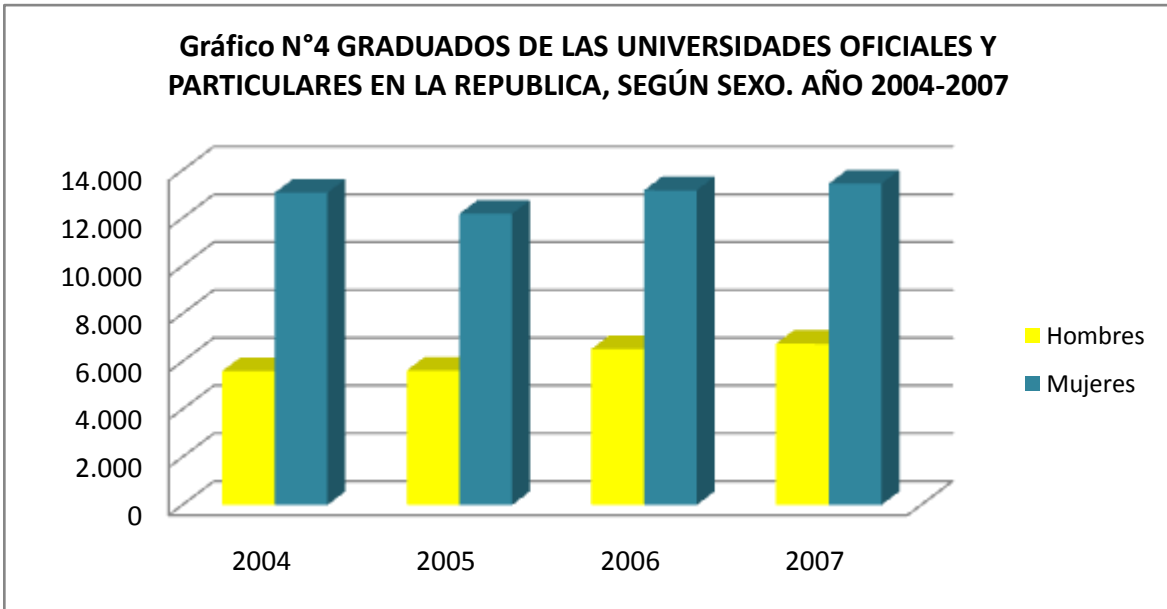
Fecha: 11 de septiembre de 2009

Hay un ligero descenso en la matrícula universitaria total según el tipo de universidad Al comparar el número de estudiantes matriculados en 2004 con el 2008, se observa que las universidades oficiales pasaron del 74.39% de la matrícula inicial a 68.9% al final del período.

En cifras absolutas la educación superior universitaria oficial perdió 14,029 estudiantes.

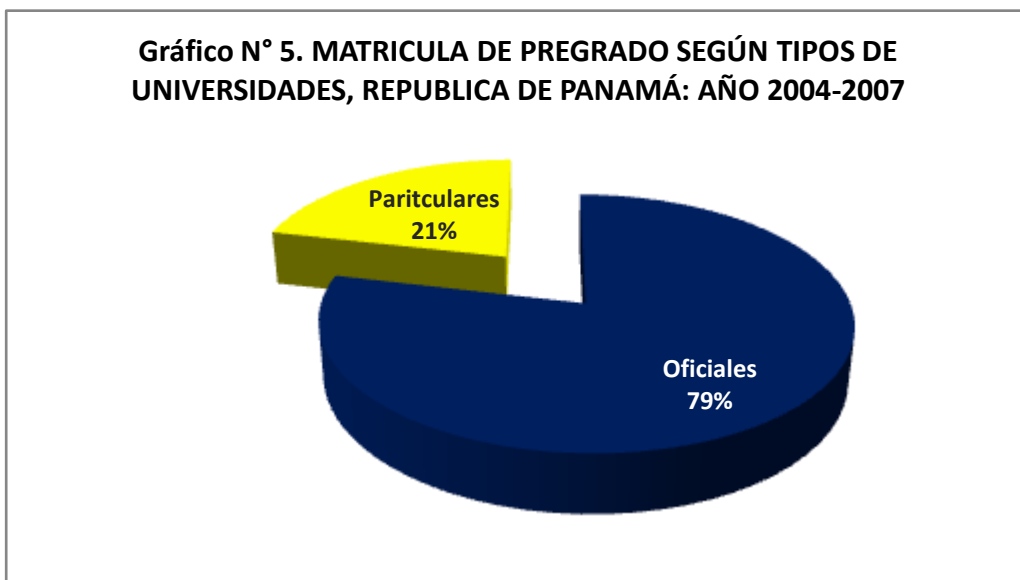


Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Situación Social 2007



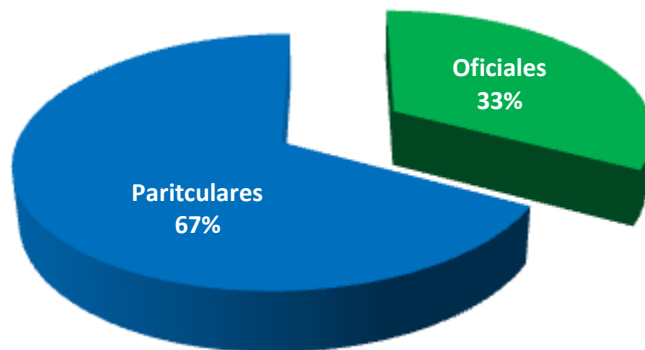
**Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Situación Social 2007.**

La matrícula en el conjunto de las universidades oficiales y particulares muestra una significativa mayoría de mujeres. Los (as) graduados (as) en el mismo período exhibe un incremento en la proporción de mujeres que se gradúan en comparación con los hombres.



**Fuente: Contraloría General de la República de Panamá. Estadística y Censo. 2007**  
 La información de las universidades particulares se refiere al primer cuatrimestre.  
 La información de las universidades oficiales se refiere al primer semestre.

**Gráfico N°6 MATRICULA DE POSTGRADO SEGÚN TIPOS DE UNIVERSIDADES, REPUBLICA DE PANAMÁ: AÑO 2004-2007**



**Fuente: Contraloría General de la República de Panamá. Estadística y Censo. 2007**  
**La información de las universidades particulares se refiere al primer cuatrimestre.**  
**La información de las universidades oficiales se refiere al primer semestre**

La matrícula total de 2004 a 2007, según el nivel académico categorizado en pregrado (carreras técnicas, licenciaturas y profesorados) y postgrado (programas de especialización, maestrías y doctorados) de acuerdo con el tipo de universidad oficial o particular, muestra que las universidades oficiales tienden a presentar el mayor porcentaje de la matrícula de pregrado, mientras que las universidades particulares tienen una matrícula mayor de postgrado.

En general las ofertas de doctorado son muy escasas y poco diversificadas la mayoría de los estudios de doctorado se concentran en áreas de educación, administración y economía. En las ofertas de la Universidad Tecnológica de Panamá se observa mayor diversidad en las ciencias de ingeniería y tecnología y en la Universidad de Panamá se oferta un doctorado en Biotecnología y otro en Ciencias Empresariales.

### **Resultados de la Educación Superior**

Estimar el tiempo promedio de titulación (graduación), entendido como la duración

real de la formación universitaria, en el caso panameño es un proceso por demás complejo. Algunos avances en la Universidad de Panamá precisan valores promedio entre 7.6 años (turno diurno) y 10.3 años (turno nocturno). No obstante, este indicador no permite profundizar con respecto a si estos valores promedio se refieren a años consecutivos de estudio, toda vez que el instrumento del que se extrae la información computa año de ingreso a la Universidad y año de egreso, sin precisar el atraso o rezago, los niveles de repitencia, la deserción temporal o la deserción definitiva o abandono por parte del estudiante universitario, Es decir, un análisis de cohorte desde que el estudiante ingresa hasta que egresa de la universidad.

Con el propósito de hacer juicios con respecto a la gestión y el desempeño de las universidades, se utilizan diversos indicadores. Uno de éstos es la tasa de titulación (también llamada eficiencia de titulación o eficiencia terminal). Para los efectos de esta investigación se siguió la metodología del Estudio Sobre la Deserción y Repitencia en la Educación Superior en Panamá (Escobar y otras, 2005, p. 10), que lo define como un estimador global y se precisa como la proporción de estudiantes que se gradúa en un año específico en comparación con la matrícula de primer año, tomando en consideración la duración de las carreras. En este estudio se optó por una duración promedio a nivel de licenciaturas de 5 años, en el caso de la Universidad de Panamá, la Universidad Tecnológica de Panamá y la Universidad Autónoma de Chiriquí. Para la Universidad Especializada de las Américas se manejó una duración promedio de 4 años. Esta decisión se basó en la disponibilidad de datos que se poseen al momento de realizar el estudio.

Cuadro N° 5 TASA DE TITULACIÓN (GRADUACIÓN) DE LAS UNIVERSIDADES OFICIALES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, AÑOS: 2004-2007

Universidad	Promedio	2004	2005	2006	2007
Universidad de Panamá	<b>0.675</b>	0.696	0.695	0.655	0.652

Universidad Tecnológica de Panamá	<b>0.400</b>	0.273	0.397	0.490	0.438
Universidad Autónoma de Chiriquí	<b>0.665</b>	0.739	0.604	0.809	0.506
Universidad Especializada de Las Américas	<b>0.982</b>	0.949	----	0.982	1.015

**Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Situación Cultural. Educación. Año, 2007.**

El indicador global de tasa de titulación nos dice de manera exploratoria que al parecer la Universidad Especializada de las Américas posee una tasa muy por encima de las que posee la Universidad de Panamá, la Universidad Autónoma de Chiriquí y la Universidad Tecnológica de Panamá.

**Cuadro N°6 TASA DE DESERCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES OFICIALES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, AÑOS: 2004-2007**

<b>Universidades</b>	<b>Tasa Promedio Anual de Titulación</b>	<b>Tasa Promedio Anual de Deserción</b>
Universidad de Panamá	0.696	0.304
Universidad Tecnológica	0.273	0.727
Universidad Autónoma de Chiriquí	0.739	0.261
Universidad Especializadas de las Américas	0.949	0.051

**Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Situación Cultural. Educación. Año, 2007.**

La tasa de deserción promedio anual, entendida como el complemento de la eficiencia de titulación en cuatro de las universidades estatales, refleja un resultado de que van de 0.051 a 0.727 en el período 2004 – 2007.

Se considera oportuno acotar que la metodología seguida para precisar las tasas de titulación y deserción utilizó información disponible en la Dirección de Estadística y Censo y en los sitios web de las universidades oficiales del país. No obstante, esta información no fue todo lo detallada que permitiera afinar este indicador con miras a poseer una visión más clara de un indicador tan importante en la educación superior.

Las formas cambiantes del registro anual de los datos se constituyen en una limitante que se reiteró a lo largo de la búsqueda de información.

A pesar de las limitaciones, se considera que la tasa de titulación permite aproximarse a un valor intuitivo de la titulación de los graduados a nivel universitario.



Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Situación

**Cultural. Educación. Año, 2007.**

El número total de titulados (graduados), en el período 2004 a 2007, en general, mostró una tendencia creciente, de 18655 en 2004 a 20182 en 2007; en total el sistema universitario panameño graduó a 76316 nuevos profesionales.

**Cuadro N°7 GRADUADOS DE CARRERAS UNIVERSITARIAS EN LAS  
UNIVERSIDADES DE LA REPÚBLICA, POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO:**

**AÑOS 2004-2007**

Tipo de Carreras	2004	2005	2006	2007
<b>TOTAL</b>	<b>18,655</b>	<b>17,800</b>	<b>19,679</b>	<b>20,182</b>
Ciencias de la Educación y Formación del Personal Docente	5584	4896	6418	6582
Artes	361	290	245	251
Humanidades	753	482	339	347
Ciencias sociales y del comportamiento	960	428	367	377
Periodismo e información	449	261	286	294
Enseñanza comercial y administración	5302	5008	4725	4847
Derecho	788	724	799	819
Ciencias de la vida	179	86	84	86
Ciencias físicas	6	76	115	118

Matemáticas y estadísticas	131	119	386	396
Informática	778	1015	1129	1158
Ingeniería y profesiones afines	755	856	941	965
Industria y producción	360	545	617	633
Arquitectura y construcción	363	556	620	636
Agricultura, silvicultura y pesca	130	122	130	133
Veterinaria	10	4	26	26
Medicina	978	1196	1416	1452
Servicios sociales	420	407	273	280
Servicios personales	128	468	466	478
Servicios de transporte	103	94	81	83
Protección del medioambiente	105	130	132	135
Servicios de seguridad	12	37	84	86

**Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Situación Cultural. Educación. Año, 2007.**

Los nuevos profesionales universitarios se concentran en dos áreas claramente inidentificables; éstas son: Ciencias de la educación y formación del personal docente y Enseñanza comercial y administración. Por su parte Veterinaria y Servicios de seguridad parecen ser áreas poco atractivas, al menos en lo que respecta al número de graduados que éstas reportan en el periodo analizado. No obstante, a pesar de ser las áreas que menor número de profesionales gradúa, se observa una leve tendencia al alza.

**Cuadro N° 8 GRADUADOS UNIVERSITARIOS EN INSTITUCIONES OFICIALES Y PARTICULARES DE LA REPÚBLICA, AÑOS 2004-2007**

Tipo de Institución	2004	2005	2006	2007
<b>TOTAL</b>	18,655	17,800	19,679	20,182
Oficiales	13,891	13,597	15,057	14,648
Porcentaje	74.46	76.39	76.51	72.58
Particulares	4,764	4,203	4,622	5,534
Porcentaje	25.54	23.61	23.49	27.42

**Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Situación Cultural. Educación. Año, 2007.**

Las instituciones universitarias oficiales en Panamá absorben más del 70% de los graduados del sistema. Aunque las universidades particulares representan, en cuanto a graduados alrededor del 27%, se observa una leve tendencia al desplazamiento de la proporción de graduados de instituciones oficiales a particulares. En este período el número de graduados de instituciones universitarias oficiales tendió a disminuir, los de universidades particulares tendió a aumentar

**Cuadro N° 9 GRADUADOS DE CARRERAS UNIVERSITARIAS EN LAS UNIVERSIDADES DE LA REPÚBLICA, POR DEPENDENCIA Y UNIVERSIDAD: AÑOS 2004-2007**

Dependencia y Universidad	2004	2005	2006	2007
<b>TOTAL</b>	<b>18,655</b>	<b>17,800</b>	<b>19,679</b>	<b>20,182</b>
<b>OFICIAL</b>	<b>13,891</b>	<b>13,597</b>	<b>15,057</b>	<b>14,648</b>
Universidad de Panamá	9544	8404	9538	8,735
Universidad Tecnológica de Panamá	1438	2131	2326	2,307
Universidad Autónoma de Chiriquí	2111	1951	2064	2,080
Universidad Especializada de las Américas	798	1111	1309	1,353
Universidad Marítima Internacional de Panamá				173
<b>PARTICULAR</b>	<b>4,764</b>	<b>4,203</b>	<b>4,622</b>	<b>5,534</b>
Universidad Santa María La Antigua	880	955	902	929
Universidad del Istmo	412	251	200	711
Universidad Interamericana de Panamá	363	411	425	221
Columbus University	117	113	103	130
Florida State University	20	18	18	18
University of Louisville	86	97	78	72
Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior	221	230	246	176
Universidad Interamericana de Educación a Distancia				

de Panamá	192	197	120	101
Universidad Abierta y a Distancia de Panamá	273	257	315	394
Universidad de Cartago	187	136	179	222
Universidad de la Paz	221	185	359	380
Universidad Latina de Panamá	672	392	457	830
Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	726	518	132	111
Instituto Superior de Administración y Educación	389	292	502	585
Escuela de Arquitectura y Diseño de América Latina y el Caribe-ISTHMUS	5	8	8	.
Universidad Panamericana		63	84	132
Universidad de Técnicas de la Comunicación		2	2	9
Universidad Cristiana de Panamá				.
Universidad Americana		25	6	31
Universidad del Arte Ganexa		39	6	.
Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología			115	156
Instituto Superior Politécnico de América			311	292
Hosanna International University		5	32	.
Instituto Tecnológico y de Estudios de Monterrey		9		
International University			22	34

**Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Panamá en Cifras. Noviembre de 2005.**

En lo que concierne a todas las universidades que reportaron información, la Universidad de Panamá absorbió un promedio de 47.30% de los graduados.

Abordar el tema de empleabilidad y colocación a nivel universitario en Panamá, es complicado. A la fecha existen algunos esfuerzos institucionales en cuanto a Estudios Piloto de Seguimiento de Graduados en carreras específicas, como resultado de procesos de autoevaluación y evaluación de programas. Además, se cuenta con un Observatorio Ocupacional de la Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria, ambas experiencias se ubican dentro de la Universidad de Panamá.

El Informe de los Graduados de Nivel Técnico, Licenciatura y Profesorado de Segunda Enseñanza de la Universidad de Panamá, para el periodo 2003-2007, señala que: “En materia de ocupación, el estudio muestra un alto porcentaje de inserción de los graduados en el mercado laboral”. Los principales indicadores de este informe señalan que el 59% en 2004 y el 62% en 2008 de los graduados,

estaban ocupados al momento de graduarse. El estudio antes citado reconoce que no necesariamente la actividad que ejercían los graduados, al momento de ser consultados, estaba relacionada con el área de formación.

El estudio no hace referencia a la inserción laboral inicial del graduado, la movilidad en el empleo, la relación entre la formación recibida y la labor que se ejercía durante la formación y al momento de la graduación, entre otros aspectos vitales que permitirían enriquecer este interesante esfuerzo que pretende explicar el empleo e inserción laboral de los graduados de esta institución, el cual contribuiría significativamente a la puesta en marcha del compromiso consignado en la Declaración del Milenio, al constituirse en insumo para elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes graduandos la posibilidad real de encontrar un empleo digno y productivo.

A nivel nacional, con los auspicios de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y la participación del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADHE), se presentó en el año 2006 una “Propuesta de Observatorio del Mercado Laboral de la República de Panamá” de la cual extraemos en su parte introductoria: “que cualquier programa que incluya procesos formativos, de intermediación o inserción tiene que estar precedidos de las investigaciones y diagnósticos oportunos para conocer la realidad y tendencias del mercado de trabajo”. En este sentido, este documento propone promover alianzas estratégicas con diversas instituciones, entre las que se señalan las universidades.

### **Financiamiento del Sistema de Educación Superior**

El esquema nacional de financiamiento de la educación superior panameña puede calificarse de tradicional (Estrada Muy y Medina Guerra, p.2), está constituido por dos fuentes de financiamiento: el público y el privado. Este esquema se fundamenta en el tipo de instituciones de educación superior que conforman el

sistema. En Panamá, la educación superior pública es subsidiada mayoritariamente por el presupuesto que asigna el Estado.

La educación superior no universitaria, en cuanto a su financiamiento, es absorbida principalmente por el presupuesto del gobierno, a través del presupuesto asignado al Ministerio de Educación.

Este sistema de financiamiento demuestra una fuerte dependencia financiera de las instituciones de educación superior, lo que da como resultado una importante ingerencia en la regulación del crecimiento y desarrollo de estas instituciones, por parte del Estado. Tendencia que se ha manifestado a lo largo del tiempo, tal cual se evidencia en estudios anteriormente realizados (Escobar, 2006, p. 29-34).

A partir del estudio realizado por el Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA) (2007, p.228-229) y Universidad de Panamá, ICASE, DIGEPLAEU (2004) no se detectan cambios importantes en el esquema de financiamiento de la educación superior particular. Ésta continua siendo financiada con las donaciones y los ingresos que percibe de sus estudiantes y familiares en concepto de pago de matrícula, créditos y servicios académicos que ofrece.

Las universidades oficiales financian su gestión directamente con asignaciones recibidas del Estado. Anualmente se asigna a cada una un monto proveniente del Presupuesto General del Estado, aprobado por la Asamblea de Diputados.

Como instituciones descentralizadas, las universidades oficiales elaboran un anteproyecto de presupuesto anual en el que se describen los programas que planean desarrollar. El presupuesto posee dos componentes: el presupuesto de funcionamiento y presupuesto de inversiones. Un alto porcentaje del presupuesto de las universidades oficiales es destinado a gastos de funcionamiento y en menor proporción a los gastos de inversión. Después de su sustentación, análisis y evaluación, el anteproyecto se discute y aprueba en la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional de Diputados.

La asignación de los recursos públicos a las universidades oficiales proviene de los ingresos corrientes que provienen del Gobierno Central.

Las universidades oficiales panameñas prevén sus ingresos corrientes del subsidio estatal, ingresos propios, préstamos externos e internos, donaciones de organismos nacionales e internacionales. En cuanto a los ingresos propios, éstos provienen del cobro de matrícula, tasas, derechos y otras actividades de autogestión.

Los ingresos de autogestión provienen de las ventas de bienes, servicios, u otras actividades desarrolladas por la universidad, los docentes y las asociaciones estudiantiles. El régimen de autonomía que gozan las universidades oficiales les permite crear, administrar y organizar estos fondos. No obstante, estos fondos deben ajustarse a las disposiciones vigentes de manejo y fiscalización de fondos públicos, para cumplir con los procedimientos administrativos de control presupuestario.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria, las universidades oficiales son instituciones autónomas que tienen la libertad de manejar la asignación presupuestaria de manera independiente, para lo cual deben ajustarse a las normas de la Ley de Presupuesto y a los procesos de auditoría y fiscalización de la Contraloría General de la República.

Cuadro N°10 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO EN EDUCACIÓN,  
PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SU RELACIÓN PORCENTUAL

Año	Presupuesto del Sector Público en Educación	Presupuesto de Educación Universitaria	Relación Porcentual
2004	579,179,000.00	151,004,000.00	26.07
2005	604,268,000.00	158,345,000.00	26.20
2006	644,122,000.00	179,171,000.00	27.82
2007	715,155,000.00	197,215,000.00	27.58

2008

790,094,000.00

215,461,000.00

27.27

**Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Panamá en Cifras. Noviembre de 2005.**

El presupuesto del Sector Público destinado a la educación universitaria oficial cambió de 151.0 millones de balboas a 215.5 millones. El aporte estatal a la educación universitaria, con respecto al presupuesto del sector público en educación, presentó una proporción de 26.07% en 2004 a 27.27% en 2008. A primera vista pareciera un leve aumento en la asignación presupuestaria; no obstante, la tendencia es decreciente tomando como referencia el año 2006.

**Cuadro N°11 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE PANAMA DESTINADO A UNIVERSIDADES, SEGÚN INSTITUCIÓN, AÑO: 2004-2008**

Institución	Presupuesto del Sector Público en Educación (en miles de balboas)				
	2004	2005	2006	2007	2008
<b>TOTAL NETO EDUCACIÓN</b>	<b>579,179.00</b>	<b>604,268.00</b>	<b>644,122.00</b>	<b>715,155.00</b>	<b>790,094.00</b>
<b>TOTAL NETO EDUCACIÓN UNIVERSITARIA</b>					
Universidad de Panamá	106,441.00	111,268.00	126,110.00	134,773.00	143,510.00
Universidad Tecnológica de Panamá	28,800.00	29,841.00	31,685.00	33,976.00	37,700.00
Universidad Autónoma de Chiriquí	12,981.00	13,772.00	15,603.00	16,776.00	19,393.00
Universidad Especializada de las Américas	2,782.00	3,509.00	5,773.00	6,786.00	8,257.00

Universidad Marítima Internacional de Panamá	...	...	...	4,904	6,601
--	-----	-----	-----	-------	-------

**Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Panamá en Cifras.**

Los recursos en educación universitaria y su distribución entre las cinco (5) universidades oficiales demuestran que la Universidad de Panamá es la institución beneficiada con los mayores recursos, lo que podría estar explicado por el hecho de que la Universidad de Panamá cuenta el mayor número de la matrícula oficial. Los datos de la Contraloría General de la República, del Departamento de Estadística y Censo en 2007, indica que del total de la matrícula oficial (95,704 estudiantes), la Universidad de Panamá posee una matrícula de 65,465 estudiantes), es decir, el 68.4%.

El promedio de graduados a nivel universitario en el país 47.30% corresponde a la Universidad de Panamá. A partir del año 2007 se incorpora al presupuesto la asignación presupuestaria de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

El Estado no provee ayuda directa a las universidades particulares. Una forma de apoyo es, que están "exentas del pago del impuesto sobre la renta sobre las utilidades y algunos otros beneficios la exoneración de bienes que sean utilizados en la actividad educativa tal como se establezca en el Decreto Ejecutivo que autoriza su funcionamiento, lo que se constituye indirectamente en un apoyo estatal".

En el esquema de financiamiento de la educación superior panameña es necesario mencionar que los estudiantes cuentan con becas y préstamos asignados por el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU).

**Cuadro N° 12 .BECAS CONCEDIDAS POR EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO SEGÚN CLASE DE BECA Y DISCIPLINA: AÑOS 2004-2007.**

	2004	2005	2006	2007
<b>TOTAL</b>	<b>1,589</b>	<b>1,458</b>	<b>4,228</b>	<b>8,323</b>
<b>Nacionales</b>	<b>1,249</b>	<b>1,253</b>	<b>3,728</b>	<b>7,647</b>
Ciencias Agropecuarias, del Mar y del Suelo	46	53	180	179

Ciencias Biológicas y de la Naturaleza	33	37	98	219
Ciencias Exactas, Naturales y de la Tierra	62	60	262	546
Ciencias de la Arquitectura, Ingeniería y Tecnología	300	249	589	1,505
Ciencias Médicas y de la Alimentación	169	252	553	911
Ciencias Administrativas y Jurídicas	385	308	914	1,876
Humanidades y Bellas Artes	55	111	339	1,696
Ciencias Económicas y Sociales	199	183	793	715
<b>Internacionales</b>	<b>340</b>	<b>205</b>	<b>500</b>	<b>676</b>
Ciencias Agropecuarias, del Mar y del Suelo	42	29	75	209
Ciencias Biológicas y de la Naturaleza	26	9	8	13
Ciencias Exactas, Naturales y de la Tierra	30	20	21	52
Ciencias de la Arquitectura, Ingeniería y Tecnología	38	32	45	36
Ciencias Médicas y de la Alimentación	40	17	98	94
Ciencias Administrativas y Jurídicas	73	49	199	214
Humanidades y Bellas Artes	53	31	20	42
Ciencias Económicas y Sociales	38	18	34	16

**Fuente: Departamento de Estadísticas del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos.**

En el ámbito nacional, las becas concedidas por el IFARHU, se concentran en las áreas de: Ciencias Administrativas y Jurídicas, Humanidades y Bellas Artes y Ciencias de la Arquitectura, Ingeniería y Tecnología. A nivel internacional las becas al final del periodo se concentraron en las Ciencias Administrativas y Jurídicas y Ciencias Agropecuarias, del Mar y del Suelo. Es relevante mencionar el marcado aumento en el otorgamiento de becas nacionales en casi todas las áreas, el incremento alcanzó más del 50% con respecto al año 2006.

**Cuadro N° 13. BECAS CONCEDIDAS POR EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO SEGÚN CLASE DE BECA Y DISCIPLINA: AÑOS 2004-2007.**

	2004	2005	2006	2007
<b>TOTAL</b>	<b>1,589</b>	<b>1,458</b>	<b>4,228</b>	<b>8,323</b>
<b>Nacionales</b>	<b>1,249</b>	<b>1,253</b>	<b>3,728</b>	<b>7,647</b>

Ciencias Agropecuarias, del Mar y del Suelo	46	53	180	179
Ciencias Biológicas y de la Naturaleza	33	37	98	219
Ciencias Exactas, Naturales y de la Tierra	62	60	262	546
Ciencias de la Arquitectura, Ingeniería y Tecnología	300	249	589	1,505
Ciencias Médicas y de la Alimentación	169	252	553	911
Ciencias Administrativas y Jurídicas	385	308	914	1,876
Humanidades y Bellas Artes	55	111	339	1,696
Ciencias Económicas y Sociales	199	183	793	715
<b>Internacionales</b>	<b>340</b>	<b>205</b>	<b>500</b>	<b>676</b>
Ciencias Agropecuarias, del Mar y del Suelo	42	29	75	209
Ciencias Biológicas y de la Naturaleza	26	9	8	13
Ciencias Exactas, Naturales y de la Tierra	30	20	21	52
Ciencias de la Arquitectura, Ingeniería y Tecnología	38	32	45	36
Ciencias Médicas y de la Alimentación	40	17	98	94
Ciencias Administrativas y Jurídicas	73	49	199	214
Humanidades y Bellas Artes	53	31	20	42
Ciencias Económicas y Sociales	38	18	34	16

**Fuente: Departamento de Estadísticas del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos.**

La aprobación de préstamos por parte del IFARHU muestra una concentración en las áreas de Ciencias Administrativas y Jurídicas, Ciencias de la Arquitectura, Ingeniería y Tecnología y Ciencias Médicas y de la Alimentación, a nivel nacional, al finalizar el período.

A nivel internacional los esfuerzos de préstamos se agrupan en Ciencias Administrativas y Jurídicas y Humanidades y Bellas Artes.

A diferencia del comportamiento de las becas, en la concesión de préstamos no se observa el marcado incremento del 2006 a 2007. Inclusive el leve aumento en el número de préstamos no guarda correlación con, al parecer, la política en el otorgamiento de becas. Este hecho reviste singular importancia pues ante el hecho de aumento importante de becas, frente a préstamos; se podría inferir el

interés estatal de apoyar a la población de estudiantes a nivel universitario a través de la asignación de fondos no reembolsables.

### **Políticas de educación superior que inciden sobre la calidad.**

Entre las políticas más destacadas se encuentran la del IFARHU que apoya económicamente a niños, jóvenes y profesionales panameños en la formación académica. El apoyo expresado en los datos estadísticos se fundamenta en los lineamientos institucionales orientados a establecer mecanismos que garanticen la calidad de los estudiantes y el personal docente de la educación superior, mediante el otorgamiento de becas y préstamos. También se realizó en diciembre de 2004, la Primera Jornada sobre Formación de Recursos Humanos en Panamá con el propósito de planificar la formación y aprovechamiento del capital humano requerido para el desarrollo integral del país.

Otra política importante es la de la Secretaría Nacional de Ciencias y Tecnología,<sup>7</sup> dirigida a la innovación y modernización tecnológica del sector productivo; el incremento de las actividades en I+D y el fortalecimiento de la preparación académica y técnica de los investigadores; el fortalecimiento del aprendizaje escolar y no formal de ciencias; y el fortalecimiento institucional.

La institución reconoce como los principales logros el apoyo al sector de Investigación y Desarrollo, la inversión (14 millones de dólares en tres años) para la formación de investigadores en niveles superiores de educación.

Actualmente existen becarios (416) realizando estudios de maestrías, doctorados y postdoctorados lo que garantiza la formación de una “masa crítica”.

La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología apoya a la educación superior con la ejecución de programas como Conéctate al Conocimiento, Hagamos Ciencia, Equidad Digital, English for Life, becas con respaldo del IFARHU.

---

<sup>7</sup> [http:// www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)

También las universidades participan de los concursos para apoyar investigaciones y financiar expertos para incorporarse en los programas de Postgrados que se ofrecen en el país.

## **2. Sistema de aseguramiento de la calidad.**

### **Evolución histórica de los procesos de aseguramiento de la calidad.**

La tendencia a contar con sistemas de aseguramiento de la calidad, entendido como toda acción de evaluación o acreditación que tiene como finalidad fundamental examinar, dar garantía o mejorar la calidad de los programas o carreras ofrecidos en el país, se expresa en la Constitución de la República de Panamá. Por lo que se señala en el TÍTULO III, Capítulo V, artículo 99, de la Carta Magna: “Sólo se reconocen los títulos académicos y profesionales expedidos por el Estado o autorizados por éste de acuerdo con la Ley. La Universidad Oficial del Estado fiscalizará a las universidades particulares aprobadas oficialmente para garantizar los títulos que expidan y revalidará los de universidades extranjeras en los casos que la Ley establezca”.

De igual manera es importante destacar los aportes del Consejo de Rectores de Panamá que desde sus inicios planteó como objetivo fundamental procurar el mejoramiento de la calidad de las universidades miembros tanto oficiales como particulares. Por eso, en el Plan Estratégico del período 1995-1997, se incorporó la necesidad de crear un Sistema de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria; aspiración que se cristalizó en el período 2005-2007 con la aprobación por la Asamblea Nacional de la República de la Ley 30, de 20 de julio de 2006.

La Evaluación y Acreditación institucional y de programas o carreras son prácticas que se introducen con más fuerza en la vida de las instituciones de educación superior, gracias al apoyo del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la Organización Universitaria Interamericana (OUI). Este modelo de evaluación que incorpora tres momentos, a saber: autoevaluación, evaluación externa y la acreditación permitió que la institución mediante un proceso colectivo y crítico, describiera su situación actual, fundamentar un juicio crítico sobre sus

fortalezas y debilidades, y sustentara un plan prospectivo que le ha permitido realizar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la calidad, la pertinencia y la innovación de la institución.

En la Universidad de Panamá se inició el proceso de autoevaluación institucional con visita de pares externos durante el período: 1997-2000

En 1999 se elaboró el primer informe de autoevaluación y, en mayo de 2000, se concretó la primera visita de pares externos. En 2001, se presentó a la comunidad universitaria el informe de pares externos y se establecieron las estrategias de mejoramiento institucional 2001-2003.

Los resultados de la evaluación institucional de la Universidad de Panamá, concluyeron que era pertinente la reestructuración de la normatividad de la gestión y la sistematización integral de la planificación universitaria. Por ello se realizó el cambio estructural y organizativo de la Dirección de Evaluación institucional como una dependencia de la Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria.

La Universidad Tecnológica de Panamá también realizó la autoevaluación institucional con visita de pares académicos externos y continúa con la ejecución de los planes de mejoramiento. La Universidad de Panamá y la Universidad Tecnológica de Panamá han acreditado carreras de maestrías con el Sistema de Carreras Regionales cuya función es la acreditación del Postgrado que se ofrecen en Centroamérica.

En la UNACHI se inició el proceso de auto-evaluación con una fase de planificación y programación y otra fase de diseño y validación. Actualmente se encuentra en la etapa de desarrollo y ejecución, en la cual se están llevando a cabo reuniones de sensibilización en las distintas unidades académicas. En la Universidad Especializada de las Américas, institución de reciente fundación, ha instalado una unidad de Evaluación y Acreditación de la calidad y se encuentra en etapa de formación, por lo que sería muy prematuro iniciar procesos de acreditación. La Universidad Latina de Panamá y la Universidad Latinoamericana

de Ciencia y Tecnología también han iniciado sus procesos de auto-evaluación con miras a alcanzar su acreditación.

Como consecuencia de la moderada cultura de evaluación de la calidad en las universidades de Panamá, se ha incrementado el personal capacitado en el tema ya que se han ofrecido dos postgrados sobre evaluación y acreditación de la calidad de las instituciones de educación superior y un programa de maestría. También un grupo significativo de docentes ha tenido la oportunidad de formar parte del Banco de Pares externos del CSUCA.

Después de la evaluación institucional se han realizado varias autoevaluaciones con visita de pares externos de programas, esta tendencia ha ido incrementándose.

La Universidad de Panamá acreditó con las normas **ISO: 9001-2000**, el Instituto **Especializado de Análisis y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.**

En síntesis, actualmente existen varios modelos y esfuerzos en el país como mecanismos de aseguramiento de la calidad de las instituciones, sus programas y servicios.

### **Caracterización del esquema nacional vigente de aseguramiento de la calidad.**

El esquema nacional vigente de aseguramiento de la calidad se expresa en la Ley 30, de 20 de julio de 2006, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, en la que se destacan los siguientes aspectos:

Creación del Sistema, constituido por:

- El Ministro de Educación.
- El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.
- La Comisión Técnica de Fiscalización.

- Las universidades oficiales y las particulares autorizadas por decreto ejecutivo.
- El Consejo de Rectores de Panamá, como órgano de consulta.

#### Principios que rigen el Sistema:

- Respeto a la autonomía institucional.
- Mejoramiento continuo de la calidad.
- Reconocimiento de la diversidad de instituciones y modalidades de enseñanza.

#### Objetivos del Sistema:

- Fomentar y desarrollar una cultura de evaluación que asegure la calidad de la educación superior universitaria.
- Promover la articulación entre las diferentes modalidades del sistema superior.

#### Procesos del Sistema:

- Autoevaluación de programas o carreras.
- Autoevaluación institucional.
- Evaluación externa por pares académicos.
- Acreditación.

Se indica que estos pasos deben realizarse como procesos permanentes, transparentes y participativos, con todos los estamentos de la institución tomando en cuenta el contexto social y el proyecto institucional con sus particularidades.

Entre las funciones fundamentales del Consejo (CONEAUPA) está promover, organizar y administrar el Sistema, desarrollar las políticas, elaborar los

lineamientos conceptuales y metodológicos, organizar las diferentes fases del proceso y emitir con carácter público, los certificados de acreditación de los programas e instituciones que cumplan con los estándares de calidad establecidos.

El proceso de acreditación está concebido como cíclico con un período de duración de cinco años y es obligatorio.

Un avance en la creación del CONEAUPA fue el nombramiento, mediante concurso público, del Secretario (a) Ejecutivo (a) para un período de tres años, renovable por una sola vez. A pesar de este logro, el avance del CONEAUPA se ha estancando trayendo como consecuencia que los programas o carreras que han cumplido con la ejecución del plan de mejoramiento, busquen otros sistemas internacionales de acreditación para no dilatar este proceso.

En aquellos casos en que se cuenta con agencias regionales de acreditación como la Agencia Centroamericana de Acreditación de Ingenierías (ACAI), algunas carreras o programas están preparándose para la acreditación según la normativa de la ACAI.

### **Actividades realizadas.**

#### **Relación con los órganos de gobierno.**

La relación de las instituciones y programas evaluados con los órganos de gobierno a nivel interno de cada institución se puede valorar como satisfactoria porque la comunidad universitaria ha evidenciado el valor que tienen los procesos para mejorar la calidad académica y las funciones y servicios que ofrecen. Igualmente, han experimentado la oportunidad que brinda, en el ámbito internacional, estar incorporados en actividades tendientes al mejoramiento de la calidad. Una muestra fehaciente es la demanda que tiene la Subdirección de Evaluación de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la

Universidad de Panamá. Este comportamiento también se observa en las otras universidades.

En cuanto a la relación del CONEAUPA con los órganos de gobierno central la relación no ha sido muy satisfactoria toda vez que se avanzó en la instalación del Consejo pero el gobierno central no ha brindado el apoyo suficiente para aprobar el Reglamento interno que permita el funcionamiento pleno de Sistema de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

A partir de enero de 2007, fue creada y legalizada mediante Resuelto 395-196, del 6 de julio de 2007, La Asociación de Universidades Privadas de Panamá, AUPPA. Esta Asociación está conformada por un número plural de universidades privadas debidamente constituidas y autorizadas por las leyes de la República de Panamá, con la finalidad de representar a los miembros asociados y elevar consultas ante el Estado, la empresa privada y la sociedad civil. En esta organización participan universidades particulares que no forman parte del Consejo de Rectores de Panamá.

Este grupo significativo de universidades explicita en su misión “convocar en su seno a todas las Universidades Privadas debidamente establecidas de la República de Panamá, fomentando la calidad y la excelencia académica”,...

La AUPPA con la finalidad de cumplir con la misión institucional está realizando esfuerzos para lograr la acreditación, situación que se agrava por el retraso del funcionamiento del CONEAUPA.

### **Resultados esperados desde la perspectiva del /los organismo/s de aseguramiento de la calidad.**

Como se sugiere en los términos de referencia esta sección ha sido elaborada con la participación de algunos miembros del CONEAUPA que laboraron por un período de más de un año, en el caso de la Secretaria Ejecutiva del Consejo y otra funcionaria que laboró por nueve meses como miembro del equipo de trabajo.

Este grupo de profesionales espera que se agilice la aprobación del Reglamento en el que ya se ha avanzado un 90% de los bloques que se discutieron con los miembros del Consejo.

Durante el período en que estuvo activa la Secretaría Ejecutiva, se realizaron cuatro talleres de capacitación, cinco jornadas de sensibilización y varios talleres para la elaboración de las guías de autoevaluación y evaluación externa.

Todas las actividades descritas contaron con la participación activa de académicos de las universidades oficiales y particulares, representantes del gobierno, la empresa privada y los gremios profesionales.

La Universidad de Panamá y la Universidad Tecnológica de Panamá, han realizado autoevaluaciones institucionales con visita de pares externos.

En cuanto a las carreras o programas de la Universidad de Panamá existen tres en proceso de acreditación con organismos internacionales, ocho programas están ejecutando los planes de mejoramiento, cuatro carreras están en la fase final de la autoevaluación e igual cantidad iniciaron la autoevaluación en 2008. Los programas corresponden a la mayoría de las facultades y representan una gran diversidad de las diferentes áreas del conocimiento. En postgrado hay una carrera acreditada. **Igualmente la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y el Instituto Especializado de Análisis, están certificados con ISO- Norma 9001-2000.**

La Universidad Tecnológica de Panamá tiene dos carreras autoevaluadas con visita de pares externos y una carrera de postgrado acreditada.

Las universidades particulares como la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología y la Universidad Latina de Panamá han realizado evaluaciones institucionales internas y cuentan con sistemas de aseguramiento de la calidad.

La Universidad Santa María La Antigua también está en procesos de evaluación institucional y de carreras.

### **Vinculación con mecanismos internacionales de aseguramiento de la calidad.**

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de las Universidades en Panamá, desde su concepción, se estableció el interés de incorporarse en

organismos internacionales como la Red Iberoamericana de Acreditación de La Calidad de la Educación Superior (RIACES), el Consejo Centroamericana de Acreditación (CCA) , Sistema Regional de Acreditación de Ingenierías en el Gran Caribe (G C R E A S), el Sistema de Carreras Regionales (SICAR) encargada de la acreditación de postgrados en Centroamérica.

### **3. Análisis**

El presente análisis da cuenta del Sistema de Educación Superior en Panamá por lo que se señala primero que existe un marco legal que establece el rol del Ministerio de Educación como ente regulador de la educación del país, que determina y normaliza el subsistema regular en el que se incluye la educación superior con sus respectivos niveles.

Los modelos de gestión y gobierno de las universidades oficiales son muy homogéneos y se caracterizan por la participación representativa de todos los estamentos universitarios (estudiantes, docentes y administrativos) a diferencia de las universidades particulares, exceptuando a la Universidad Santa María La Antigua.

Todas las universidades tienen plena autonomía. Durante los últimos cinco años el presupuesto público para educación superior frente al presupuesto total para la educación, ha oscilado entre el 26.07% y 27.7%. Las universidades particulares no reciben apoyo financiero del Estado.

Los cuadros estadísticos y los gráficos que sirven como elemento para caracterizar la universidad panameña según el tipo de universidad oficial o privada demuestran que el número de universidades particulares que funcionan en el país es mayor que el de las oficiales, Del total de universidades, el 87.5% son particulares. El comportamiento de la matrícula exhibe un porcentaje elevado en las universidades oficiales, respecto a las particulares. No obstante, existe la

tendencia a disminuir la matrícula en las universidades oficiales y a aumentar en las universidades particulares.

Se carece de estudios que aborden los procesos de prosecución, egreso, repitencia y deserción de la población estudiantil con metodologías que permitan el análisis de cohortes estudiantiles. Sin embargo, con los datos que se cuentan se realizó el análisis de la tasa promedio de titulación, encontrando valores extremos como UDELAS que presenta una tasa promedio de titulación de (0.982) y la tasa promedio anual de deserción de (0.051). La Universidad Tecnológica con valores de promedio de titulación de (0.400) y tasa promedio anual de deserción de (0.727)

La empleabilidad es alta en los egresados de la Universidad de Panamá (62%) pero no mide si el egresado está en el campo laboral de su formación.

Existen políticas en materia de créditos y becas dirigidas al acceso y equidad de los estudiantes a la educación superior. Sin embargo, no es equitativa la oportunidad para la población estudiantil ubicada en el interior del país. Por ello uno de los retos de la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología de Panamá es lograr una descentralización más efectiva. Igualmente la nueva administración del Instituto para la Formación y Aprovechamiento del Recurso Humano (IFARHU) ha encaminado sus esfuerzos para lograr la meta de equidad a nivel nacional.

La Universidad de Panamá está representada en todo el país con centros regionales, extensiones universitarias; en menor intensidad se encuentran las otras universidades oficiales y algunas particulares.

Las políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo del país incorporan en los lineamientos estratégicos de 2008-2013, como áreas prioritarias: la reducción de la pobreza, el desarrollo económico y creación de empleos, el desarrollo del capital humano y la modernización de la gestión pública. En el marco de estas políticas las instituciones de educación superior se benefician con el financiamiento de capacitaciones y apoyo en la ejecución de proyectos de desarrollo.

Igualmente en el ámbito interno de las universidades oficiales existen unidades de cooperación internacional que establecen entre sus políticas incorporar a las instituciones en redes temáticas, proyectos internacionales que enriquecen, fundamentalmente, los postgrados, maestrías y doctorados con la participación de expertos internacionales evitando de esta manera programas de formación superior endógenos. También se realizan programas de doble titulación e investigaciones con otras universidades así como pasantías para docentes, estudiantes y personal administrativo.

La dimensión de la internacionalización se está incorporando en las funciones esenciales de la educación superior.

Una de las limitaciones que se identifica en el Sistema de Educación Superior es la descoordinación de sus niveles, situación que se refleja en la duplicidad de las ofertas académicas, el apoyo de préstamos y becas para realizar estudios en áreas del conocimiento que están saturadas. De igual manera se carece de un sistema de información estadística consistente de las instituciones y que sean comparables.

Cuando se relaciona el sistema antes descrito con los procesos de aseguramiento de calidad, a pesar de que se ha detenido el funcionamiento del CONEAUPA, las universidades que han realizado procesos de autoevaluación con visita de pares académicos externos o poseen algún proceso de aseguramiento de la calidad cuentan con registros estadísticos, estudios de la problemática educativa y sus autoridades asumen una actitud colaborativa en el desarrollo de investigaciones.

La planificación universitaria se fundamenta en los resultados de los procesos de evaluación con fines de mejoramiento. No obstante, el anhelo de las universidades es superar la fase de autoevaluación para el mejoramiento y pasar a la acreditación institucional y de los programas.

Las hipótesis de trabajo que se derivan del análisis son las siguientes:

1. Un sistema de aseguramiento de calidad garantiza el ordenamiento de las ofertas académicas.
2. Un sistema de aseguramiento de calidad provee información confiable para tomar decisiones.
3. Un sistema de aseguramiento de la calidad permite que las instituciones incidan en los cambios que requiere la sociedad.
4. Un sistema de aseguramiento de la calidad contempla a los actores internos y externos de la educación superior.
5. Un sistema de aseguramiento de la calidad permite conocer las fortalezas y las debilidades de la educación superior.
6. Un sistema de aseguramiento de calidad, garantiza los procesos de evaluación en forma sistemática.
7. Un sistema de aseguramiento de calidad promueve la competencia por méritos.
8. Un sistema de aseguramiento de la calidad permite garantizar el relevo generacional acorde con las necesidades de desarrollo del país y de las instituciones universitaria

## **BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA.**

1. Bernal, Bosco (2001). La educación superior en Panamá: situación, problemas y desafíos. Theorethikos, año V, número 2, julio- diciembre: Universidad Francisco Gavidia, San Salvador, El Salvador, Red de Revistas Científicas de América Latina y El Caribe. Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Castillero, José Pío. (2008). Legislación educativa panameña. Editorial Sibauste. Panamá.
3. Castillo, Noemí (diciembre, 2003). Informe nacional de educación superior de Panamá. IESALC-UNESCO: Panamá.

4. Consejo de Rectores de Panamá (2002). Estudio sobre la oferta y la demanda de carreras universitarias para el desarrollo nacional. Panamá. 32 p.p.
5. Escobar, Vielka de, Nixa de Tirado, Omayra Fruto de Santana y Dolores Hernández (septiembre, 2005). Estudio sobre la deserción y repitencia en la educación superior en Panamá.
6. Escobar, Vielka y Omayra Fruto de Santana (2005). Diagnóstico de los títulos de la educación superior en Panamá. IESALC-UNESCO: Panamá.
7. Franco, Haydée (diciembre, 2003). Estudio sobre la educación superior universitaria privada en Panamá. IESALC-UNESCO: Panamá.
8. República de Panamá. (2008). Constitución Política de la República de Panamá. 3ª edición. Editorial Pérez y Pérez Gráfico. 3ª edición.
9. República de Panamá. (2008). Ministerio de Economía y Finanzas. Lineamientos Estratégicos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. 2008-2013.
10. República de Panamá. Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística. Dirección de Estadística y Censo (2004- 2007). Publicaciones de Educación.
11. Sánchez, Ponce Delia, Juan Yáñez y Vicente Martínez (2005). Ponencia: UNADP: Un espacio de Convergencia Nacional. Encuentro Internacional de Educación Superior UNAM-Virtual Educa.
12. Tünnermann, Bernheim, C. (2001). Universidad y sociedad. Balance histórico y perspectivas desde América Latina. 2ª Edición. Editorial Hispamer. Managua, Nicaragua. 358 pp
13. Universidad de Panamá. Vicerrectoría de Extensión. (2001). Reglamento de Fiscalización de las Universidades Particulares. 15 pp.
14. Universidad de Panamá. (2009). Estatuto de la Universidad de Panamá.
15. <http://www.pa/consejo/histórica.htm>
16. [http// www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)